

SUBVENCIÓN AYUDA AL FOMENTO AUTOEMPLEO

OBJETO

Fomentar la creación de empleo y estimular la actividad económica en el Municipio

REQUISITOS

- El alta de la nueva actividad deberá producirse a partir de la fecha de publicación de la respectiva convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia, 15 de septiembre y hasta el 15 de noviembre.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SERVEF.
- Estar empadronado en Rocafort.
- Deberá radicar y mantener la actividad económica en el municipio de Rocafort.
- No haber causado baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los 6 meses previos a la presentación de la solicitud de ayuda, salvo que el alta a incentivar se efectúe para una actividad manifiestamente diferente a la desarrollada anteriormente.
- Hallarse al corriente con sus obligaciones ante la Seguridad Social, la Agencia estatal Tributaria, así como en las obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Rocafort.
- Mantener la actividad un periodo mínimo de 6 meses.



CUANTÍA Y DOTACION

Trabajador autónomo general	600€
Trabajador autónomo menor de 35 años	800€
Trabajadora autónoma en general	800€
Trabajadora autónoma menor de 35 años	1.000€
Trabajador/a autónomo/a mayor de 45 años	1.000€
Trabajador/a autónomo/a discapacitado/a	1.200€
Víctima de violencia de género	1.200€

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI o NIE del solicitante.
- Certificado de situación laboral del SERVEF a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
 - Informe actualizado de la vida laboral emitido por la Seguridad Social.
 - Declaración de Alta en el Censo de Obligados Tributarios (Modelo 036 o 037).
 - Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
 - Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria y con la Seguridad Social.
 - Certificado donde conste el tipo y el grado de discapacidad, en su caso.
- Resolución judicial de situación víctima de violencia de género, en su caso.
- Ficha de terceros en la que se hace constar los datos bancarios del beneficiario/a.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Lugar: registro de entrada del Ayuntamiento de Rocafort.

Plazo: **del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2018, ambos incluidos.** (Las solicitudes que lleguen fuera del plazo señalado no serán atendidas)

La subvención se concederá hasta cubrir el importe de la aplicación presupuestaria, denegándose todas las solicitudes recibidas con posterioridad.

Para más información contactar con la Agencia de Ocupación y Desarrollo Local. C/ Convento, nº 4. Telf. 96 131 04 68.